

La Dirección de investigación de la Fundación WWB Colombia presenta:

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y COVID-19

SOBRE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

El confinamiento ocasionado por el COVID-19, ha dejado en evidencia las desigualdades y los grandes problemas sociales a los que se enfrenta el país y el mundo actualmente. Una de las principales cuestiones que afectan a las mujeres tiene que ver con los efectos de las violencias basadas en género, que se han amplificado en esta situación de emergencia y cuya atención resulta prioritaria para garantizar el bienestar y la vida de las mujeres.

Según la Ley 1257 de 2008 las violencias contra la mujer se definen como cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que esta se presente en el ámbito público o en el privado.

Estadísticas de violencias

1 En Colombia cerca de 3 de cada 10 mujeres reportan haber sido víctima de violencia física por parte de su pareja o su expareja, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud¹.

2 El 16% de los casos de asesinatos contra mujeres llegan a imputación, y sólo el 13 % a sentencia condenatoria² a nivel nacional.

ALGUNOS
DATOS



Estadísticas de violencias

3

Durante el 2017, en el 17% de los casos (26.270) de delitos sexuales fueron imputados, y solo el 5% fueron juzgados².

4

El 50.4% de las mujeres en Cali han sido víctimas de al menos un tipo de violencia³ durante toda la vida.

5

El 23.9% de las mujeres en Cali, han sido víctimas de violencia física por parte de sus parejas³.

6

El 10.1% de las mujeres en Cali han sido víctimas de violencia sexual.³

7

El 18.4% de las mujeres en Cali han sido víctimas de violencia económica³.

ALGUNOS
DATOS



Durante la crisis del COVID-19

ALGUNOS DATOS



10

Feminicidios se han registrado en Cali durante el primer cuatrimestre del 2020, de ellos 5 se registraron en marzo y 3 ocurrieron en el periodo de cuarentena obligatoria.



142%

Ha sido el incremento del número de llamadas a la línea 155, para reportar hechos asociados a violencia intrafamiliar entre en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 11 de abril de 2020⁴.



3

Es la posición que ocupa el Valle del Cauca en cuanto al número de llamadas reportadas a la línea 155 (9%) antecedido por Bogotá (42%) y Antioquia (11%)⁴.



2

Es la posición que ocupa Cali respecto al número de reportes de violencias de género en el mes de marzo, de acuerdo con el Observatorio para la Equidad de las Mujeres.



1.674

Reportes de violencia intrafamiliar han sido atendidos en la Línea 155 entre el 25 de marzo y el 11 de abril de 2020. Un aumento de 242% respecto al mismo periodo de 2019⁴.



2.209

Personas se han comunicado con la línea 155 durante esta cuarentena obligatoria. El 89,6% recibió apoyo sobre las rutas de atención en violencias, a 9,7% se les otorgaron otras orientaciones por parte de psicólogos/as y abogados/as. El 0,7% de los casos fueron remitidos a otras entidades competentes como la línea 144 del ICBF o a la línea 122 de la Fiscalía⁴.

RIESGOS Y VULNERABILIDADES FRENTE AL COVID-19

73%



De los casos de VBG recibidos por la Defensoría del Pueblo (2017)⁵, tienen como agresor a la pareja sentimental o expareja de la víctima. Por ello, durante el periodo de confinamiento los hogares son escenarios potencialmente inseguros y de riesgo para muchas mujeres y niñas.



Los sentimientos de frustración e incertidumbre producto de la situación económica y social actual, aumentan los niveles de estrés en los hogares potenciando los escenarios de conflicto⁶ y con ello podrían emerger violencias que a veces pueden ser difíciles de detectar (simbólica y/o psicológica). Esto, sumado al aislamiento social, podría impedir la identificación de violencias, y silenciar, agravar y escalar las afectaciones generadas por estas, dadas las limitaciones para acceder a redes de apoyo y denuncia ante situaciones de maltrato.



A nivel general, muchas mujeres que cohabitan con familiares o parejas enfrentan retos para poner límites a las demandas de los miembros del hogar, por lo que podría generarse una sobrecarga desproporcionada de trabajo de cuidado sobre ellas. Esta acumulación de responsabilidades puede convertirse en un detonador de problemas de salud mental (como ansiedad y depresión) producto del estrés y el aislamiento⁷.

Aunque el trabajo no es una garantía en sí mismo para la consecución de la autonomía, este representa un elemento fundamental para la autodeterminación y la posibilidad de interrumpir los ciclos de violencias. La pérdida masiva de empleos y de oportunidades para generar y manejar recursos propios, ponen en riesgo a las mujeres de caer en relaciones de dependencia económica con sus parejas o familiares, cuestión que podría limitar las posibilidades de denunciar algún tipo de violencia en caso de que estas surjan⁸.

RIESGOS Y VULNERABILIDADES FRENTE AL COVID-19



Los comportamientos de manipulación tanto psicológica como física, pueden aumentar exponencialmente durante la emergencia; esto podría conllevar a una disminución significativa en las posibilidades de las mujeres para tomar decisiones autónomas sobre sus cuerpos y su vida⁷.

Los lugares de refugio para mujeres en riesgo están agotando sus recursos y su capacidad. Lo que hace difícil que la ruta de atención de violencias, pueda remitir los casos críticos -que requieren de medidas de protección que amporen a las mujeres y sus familiares de las personas agresoras- a estos espacios seguros^{7 8}.



Las mujeres participan desigualmente en la toma de decisiones financieras en los hogares en comparación con los hombres. Estas limitaciones pueden derivar en afectaciones como el sobreendeudamiento a su nombre por vías formales e informales, que sean reportadas en centrales de riesgo por la imposibilidad de pagos oportunos en el marco de la crisis, o que se enfrenten a la pérdida desigual de su patrimonio, lo que en el futuro afectaría sus posibilidades de acceso a crédito formal.

La saturación de los hospitales y espacios de atención médica limita el acceso de las mujeres a la compilación de evidencia sobre la experiencia de violencia física, sexual y/o psicológica que de apoyo a la creación de casos jurídicos. En Colombia la atención médica en entidades de salud hace parte de la ruta de atención de violencias contra las mujeres y su no ejecución disminuye las posibilidades de las mujeres para acceder a la justicia.



¿QUÉ ESTÁN HACIENDO LAS ORGANIZACIONES SOCIALES LOCALES?

Movimiento Social de Mujeres de Cali

- Recaudo de donaciones en efectivo y especie destinadas a mujeres cuidadoras de menores y adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad.
- Orientación a personas sobre ruta de atención de violencias basadas en género.
- Articulación de esfuerzos de otras colectivas para visibilizar con las entidades estatales sobre los riesgos de las violencias basadas en género.
- Generación de redes de apoyo para ofrecer refugio y alimentación a mujeres en situación de riesgo por violencias basadas en género.



Red Jurídica Feminista

- Brindan primeros auxilios jurídicos y/o psicosociales, a mujeres que ante la situación de emergencia se encuentran expuestas a afrontar diferentes violencias.

Santamaría Fundación

- Identificación población a apoyar a través de formulario google que haga barrido de necesidades de población LGTBI+.
- Recaudo de apoyo en efectivo y especie para apoyar específicamente población objetivo.



¿QUÉ ESTÁN HACIENDO LAS ORGANIZACIONES SOCIALES LOCALES?

Casa Matria (Alcaldía de Cali)

- Oferta de seis albergues institucionales para ofrecer refugio a mujeres en riesgo de violencia y feminicidio.
- Orientación jurídica y psicosocial sobre rutas de atención a violencias basadas en género a mujeres y sus familias.
- Generación de espacios de discusión colectiva (transmisiones en vivo de mesas y foros) sobre efectos de la coyuntura con enfoque de género.



Centro de Atención Psicosocial CAPsi (Universidad Icesi)

- Ofrece una escucha en momentos de crisis y angustia, así como en situaciones relacionadas con conflictos familiares, problemas de pareja, violencia contra la mujer y conflictos laborales.
- Brinda información útil sobre otros servicios especializados en salud mental y asistencia social.





RECOMENDACIONES PARA ORGANIZACIONES



Incluir estrategias de prevención y atención de las violencias basadas en género, en los planes de respuesta a la emergencia del COVID-19 a nivel local, regional y nacional.



Involucrar a las mujeres y la dimensión de género en el diseño e implementación de estrategias de acción para hacer frente a las necesidades exacerbadas en la coyuntura. De igual forma, se debe asegurar la participación directa de las organizaciones de mujeres, lideresas y defensoras⁸.



Difundir información clara sobre las instituciones y procesos relacionados con las rutas de atención de violencias basadas en género.



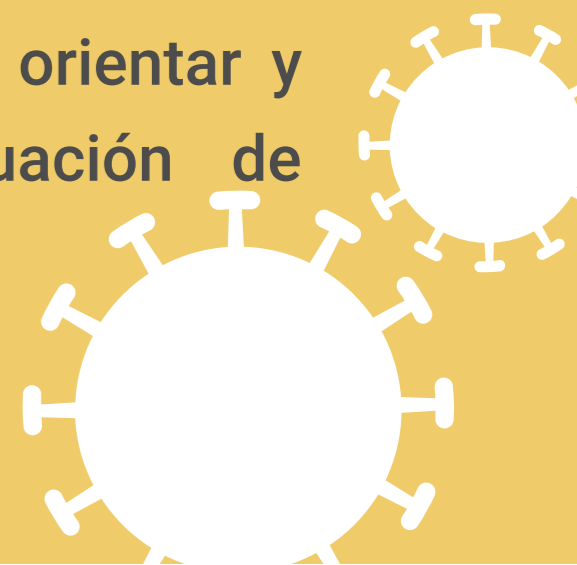
Generar fondos de acción para la cobertura de necesidades básicas y estratégicas como alimentación, vivienda, higiene, servicios básicos y de telecomunicaciones.



Generar planes de recuperación económica para personas emprendedoras, identificando las necesidades diferenciadas de los negocios en el corto, mediano y largo plazo.



Aportar con recursos económicos a las organizaciones de base que apoyan a las mujeres y a las comunidades, pues su rol es crucial para prevenir, orientar y responder a la situación de emergencia.





RECOMENDACIONES PARA ORGANIZACIONES



Promover el uso de herramientas virtuales para la orientación y atención de las situaciones de violencia que reportan las mujeres.



Continuar la tarea de recolección de información cualitativa y cuantitativa desagregada por género, que permita identificar los riesgos y efectos de la emergencia en las dimensiones: económica, social y política.



Compensar a trabajadoras informales, asegurando mantener el ingreso mínimo y los medios de subsistencia de las mujeres más afectadas⁸.



Brindar apoyo económico a iniciativas que estén creando espacios de acogida, para personas en situación de riesgo producto de las violencias basadas en género y difundir el conocimiento público sobre esta alternativa.



Generar y difundir información con organizaciones públicas y privadas sobre efectos de las violencias basadas en género, de forma que su prevención y atención se privilegie en el diseño de planes de acción frente a la coyuntura de corto, mediano y largo plazo.



GLOSARIO

Violencia física:

Es definida como “el uso intencional de la fuerza física, con la posibilidad de causar daño, lesiones o muerte, la cual puede ser moderada o severa cuando tiene mayor frecuencia o posibilidad de causar lesiones externas o internas”⁹.

Violencia psicológica:

Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autonomía o el desarrollo personal

Violencia simbólica:

Está constituida por la emisión de mensajes, estereotipos o signos que transmiten y reproducen relaciones de desigualdad y discriminación que naturalizan o justifican la subordinación y la violencia contra las mujeres en la sociedad¹⁰. Esta violencia produce relaciones desiguales que llevan a quienes la sufren a no evidenciar o no ser conscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual se convierten en cómplices y reproductoras de la dominación a la que están sometidas.

GLOSARIO

Violencia económica:

Se refiere a las acciones u omisiones ejercidas contra las mujeres por su condición social, económica o política en las que se afecta la supervivencia económica de las personas, sea por que se limita, veda, castiga o controla el acceso o uso de los recursos económicos propios. Se expresa también con la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral¹¹.

Violencia patrimonial:

Se da cuando se violan los derechos de propiedad de la mujer dificultando su acumulación de activos. Además, incluye las acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas; privándoles de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud⁵.

Violencia sexual:

Se define como: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar y/o utilizar de cualquier otro modo, la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo¹².

REFERENCIAS

- ¹ Profamilia y Ministerio de Salud (2015) Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Recuperado de: <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/FR334/FR334.pdf>. Revisado el 16/04/2020.
- ² El Tiempo (2017). Publicación sobre Fiscalía General de la Nación revista virtual: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/naciones-unidas-advierte-sobre-impunidad-en-colombia-en-crimenes-contramujeres-300772>. Revisado el 16/04/2020.
- ³ Alcaldía de Santiago de Cali (2018) Estudio de Salud y Experiencias de Vida de las Mujeres de Cali. Documento elaborado en alianza con Universidad del Valle, Subsecretaría de Equidad de Género y el Banco Interamericano de Desarrollo. Colombia, Cali.
- ⁴ Observatorio Colombiano para las Mujeres (2020) Boletín abril 12 de 2020: Línea 1551 en el contexto de medidas de aislamiento preventivo por Coronavirus en Colombia. Publicación de la Consejería Presidencial para a Equidad de la Mujer. Recuperado de: https://es.scribd.com/document/456555329/Boletn-n-III-li-nea-155-12-04-2020#from_embed. Revisado el 16/04/2020
- ⁵ Defensoría del Pueblo (2017) Parejas y exparejas son los principales agresores de las mujeres. Comunicado de prensa. Recuperado de: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/7794/Parejas-y-exparejas-son-los-principales-agresores-de-las-mujeres-Defensor%ADa-del-Pueblo-LGTBI-violencia-de-g%ADa-nero-derechos-humanos-Defensor%ADa-violencia-psicol%ADa> Revisado 15/04/2020.
- ⁶ Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social A. C (2020) Protocolo de atención para mujeres víctimas de violencia. Publicación de la Barra mexicana colegio de abogados A.C.P.
- ⁷ UN Women (2020) Violence against women and girls: the shadow pandemic. Comunicado de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Director Ejecutivo de UN Mujeres. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/en/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>. Revisado 16/04/2020.

REFERENCIAS

⁸ Organización de Naciones Unidas [ONU] (2020) Dimensiones de Género en la crisis del COVID-19 en Colombia.

⁹ Alcaldía de Santiago de Cali (2018) Estudio de Salud y Experiencias de Vida de las Mujeres de Cali. Documento elaborado en alianza con Universidad del Valle, Subsecretaría de Equidad de Género y el Banco Interamericano de Desarrollo. Colombia, Cali.

¹⁰ Martínez, Julia E. (2011) Violencia simbólica contra mujeres. Publicación en revista virtual: <http://www.revistapueblos.org/old/spip.php?article2290ENDS> Revisado en: 15/04/2020

¹¹ CPEM & Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE. (2016). Violencia económica y patrimonial: Una aproximación a través de la atención en los municipios de Riohacha, Buenaventura y el Distrito de Cartagena. Disponible en: <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Violencia-economica-patrimonial.pdf>

¹² Organización Mundial de la Salud [OMS] (2013) Comprender y abordar la violencia contra las mujeres Violencia sexual